

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No 110014003020-2019-00793-00

Vista la actuación surtida y el escrito allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante, en el cual solicita terminación de las presentes diligencias por pago parcial, se encuentra que con anterioridad, en auto del 21 de enero de 2020, el Juzgado autorizó el retiro de la demanda, por solicitud de la misma parte, por lo cual el Juzgado

RESUELVE:

1°. Respecto de la solicitud de terminación por pago parcial, se ordena a la parte solicitante estarse a lo dispuesto en auto de fecha veintiuno (21) de enero de 2020, el cual autorizo el retiro de la demanda y sus anexos visible al fl. 31

2°. En firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación
en ESTADO ELECTRONICO Nro.073 Hoy tres (3)
de noviembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73ed1ed1e0bbf797d7b96136af19d53290323302eef7bc35faf81729f9562000

Documento generado en 02/11/2020 09:47:47 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>